

Urge resolver el problema existente en el Mercado de Abastos,

sometido a municipalización

El Presidente de la Diputación provincial (Comisión gestora), hace interesantes declaraciones

Somos consecuentes con nuestros arraigados enjuiciamientos municipalistas. Opinamos hoy cual opinábamos hace cuarenta años; para nosotros el tiempo pasa sin que altere la constituyente plasmación del espíritu ni el básico conceptivo mental.

Pudiera fijar en "mi blasón", el verso de Argensola:

"Afirmativo soy, y tan constante, que antes que en "mi" se imprima se imprimirá la cera en el diamante."

Vamos al "caso", no olvidando el consejo de Maese Pedro... "Llaneza, muchacho", etc., etc.

Nos referimos a unas declaraciones de don Pedro Icardi Blanca, que leemos hoy, a las cuales presto conformidad plena por responder a la "teoría" siempre sostenida por nosotros, hace luengos años.

Dice el señor Icardi en "La Información":

—No soy muy partidario de la municipalización de los servicios, porque siempre estimé que de la competencia es de donde surge el beneficio para el consumidor, y al quedar controlados ciertos servicios, el público puede llegar al momento que reclame el cumplimiento de promesas que se le hicieron, y luego por distintas causas no pueden cumplirse, y él entonces resulta el verdadero perjudicado, por no poder adquirir de otro aquello que no se le sirve a su plena satisfacción."

Bien. Muy bien, señor Icardi. Así he discursado siempre y lo sostuve en "las columnas" de este diario, bajo mi firma—previa anuencia de la dirección—, respecto al "monopolio" del Mercado de la Libertad (parece paradójico el nominativo), que "acaparar" a fines prepujeterios el Ayuntamiento, con lesión enorme del productor, el consumidor y el preciso "intermediario", nunca extinto, ya que ahora su acción la ejecuta el funcionalismo municipal.

Para no incidir en consecutiva discrepancia, debo exponer, que no hay paridad entre el "abastecimiento de aguas potables" y la incautación del Mercado, por tratarse de cuestiones heterogéneas de "hecho" y en términos de derecho público.

Las "Aguas de Cádiz" son una parte del "Caudal ciudadano". Son uno de tantos "Bienes del común", de que nos hablan las "Leyes Recopiladas" y que "viven" conjuntamente con la legislación estatal, regidora de las Haciendas locales, desde la organización de Ayuntamientos constitucionales, creados por las Cortes de Cádiz en 1812-1813.

No queremos hablar, en esta hora, de los mal llamados "Servicios eléctricos". Sostenemos cuanto por escrito expusimos ante la Comisión Permanente de la presidencia de don Ramón de Carranza.

Ni una letra; ni una frase tenemos que agregar ni borrar.

Y... concluiremos rogando al señor Icardi, acepte nuestro aplauso por sus correctas declaraciones.

Cierto. Ciertísimo "que de la competencia es de donde surge el beneficio para el consumidor."

Pedimos—como en reglas de procedimiento haya lugar—al digno regidor de la Ciudad don Pedro Icardi Blanca, "elege" al Consistorio su criterio justificado interesando del "acuerdo capitular" cese el monopolio, acaparamiento o control ejercido en el Mercado de la Libertad, en cuanto y tanto es atinente, a "frutas y frutos secos, hortalizas, tubérculos (patatas y boniatos)", y otros productos de la Madre tierra.

Si el señor Icardi lleva ante el Cabildo nuestro ruego, tenga por sabido, no pertenecemos a ningún "ramo" de la "alimentación", salvo el "manducante", y... no tenemos negocio alguno que defender.

MAURICIO DE LA REGLA Y SALAZAR

Hoy viernes 19.

En sitio céntrico

se traspassa buen local con estantería de cristales y mostrador.

Razón: José Gómez.—Obispo Calvo y Valero, 4.—Cádiz

Selección y disciplina

Soy de los que creen que la República española tiene una fuerza a prueba de todo salto artás. Hay un hecho para creerlo así: la votación del 12 de Abril. Por primera vez al español le interesó votar; por primera vez gestionó un voto y maduro para cumplir un deber ciudadano; puede decirse que por primera vez votaba. Luego si la aplastante mayoría se pronunció por la República, on hay duda de que esa votación marca a España un camino. Como tampoco cabe dudar de un pueblo que de tal modo manifiesta su voluntad, vaya a dejársela arrebatar así como así.

De manera que para nosotros no hay problema respecto a la solidez de esta República en su relación con el pasado. No vemos un peligro de que se pierda como se perdió la primera, o sea encontrándose de manos a boca con la Restauración. Pero si no ve el peligro del salto atrás, si le vemos a la segunda República otros peligros para su relación con el futuro, y ese peligro está en que cumpla o no su misión revolucionaria: construir un Estado. (Construir un Estado significa previa demolió.)

Esta magna obra ha de tener su punto de arranque en las Cortes Constituyentes; ellas serán los cimientos de la nueva España. De ahí al gravad y trascendencia del momento. Porque de lo que esos miembros sean, depende lo que ha de ser el nuevo Estado español.

De suerte que no se puede ir alegremente a esa labor, como quien va a recoger un diploma—me refiero al acta, señores candidatos a las Constituyentes—que sus méritos han ganado sino con un profundo sentido de responsabilidad. Los que aspiran a ocupar un escaño en estas Cortes, han de examinar su capacidad en conciencia.

Porque lo democrática es—entendemos nosotros—selección, precisamente, a los más capaces, a los más aptos para el fin propuesto por la comunidad, y delegar en ellos tal o cual función. Por esto mismo somos, entre otras cosas, republicanos—republicanos por lo menos—ya que no podemos aceptar el derecho hereditario a ejercer una función para la que pedimos previamente aptitud.

A ese hombre que se pone en pie en las Asambleas de partido y grita: "Es que yo creo tengo tanto derecho como otro cualquier ciudadano!", habría que responderle: derecho sí tiene usted; pero falta saber si además, del derecho que, desde luego, le asiste, cuenta usted con capacidad suficiente para ejercer la función colectiva. Y esta confianza se llama responsabilidad.

Las Cortes Constituyentes de la República necesitan toda la confianza de España. Por lo mismo, están obligados a una gran responsabilidad. Y un Parlamento de tal responsabilidad como el que ya se anuncia, solamente puede formarse a fuerza de disciplina y selección.

Don José Ortega y Gasset ha dicho en un magistral artículo, que a estas Cortes sólo pueden ir hombres que tengan o una gran densidad moral, o una gran densidad política o una gran densidad intelectual.

Creemos que estas palabras deberían ser fijadas en centros, plazas, edificios públicos, etc., inmediatamente y mientras dure la campaña electoral. La fórmula es bien simple. En pocas oposiciones podrá concretar un aspirante más breve y limpio examen.

Ya lo sabe usted, señor aspirante a un escaño en las Constituyentes, que vais a disputar a vuestros representantes en estas Cortes.

El triunfo de la República no fué sino el triunfo de la disciplina. La disciplina de abajo, de la calle, frente a la indisciplina del Poder. Que no falte la disciplina en la nueva democracia española. Ya sé que esta palabra de disciplina pugna un poco con el individualismo español; pero, además, aplicada en política, se nos parece revestida de cierto fetichismo autoritario.

No. Tomémosla en un sentido más puro. Veamos qué disciplina política, significa estar cada cual en su sitio. Entonces, disciplina es armonía. (También en política, como en arte, armonía es poner cada cosa en su sitio. Los poetas saben bien de la disciplina del verso. Y ya Kaysersling ha observado con que "perfecta libertad" puede moverse el hombre dentro de la disciplina moral, de la misma manera que el poeta se mueve dentro de la disciplina del verso).

Aquella disciplina y no otro es la que pedimos a los republicanos españoles ante las próximas Constitu-

yentes. No la disciplina impuesta por tal o cual jefe político, sino la disciplina colectiva que ha de situar a cada uno en el lugar que le corresponde.

Abatidas las falsas jerarquías, es hora de situar la posición eficaz, las únicas jerarquías que una democracia puede admitir: moral, intelectual, política...

Ni preteridos ni humillados. Quien otorga un poder no puede considerarse humillado ni preterido. Con este espíritu creemos que debe irse a la designación de candidatos. Mas para ello hay que recabar las responsabilidades de todos, de los electores y de los elegidos.

A aquellos hemos de reiterarles que el escaño de las Constituyentes no puede otorgarse como el premio a una ejecución, de las más difíciles para una ejecución republicana, ya que el aspirante al escaño de estas Cortes irá a ellas teniendo presente que ha de rendir cuentas un día a la República; pero no llevado por la falsa y lamentable creencia de que ha llegado el momento de presentar, por servicios a la República, la cuenta de un escaño.

ANGEL LAZARO.

Madrid.
El Gobierno de la República dicta interesantísimo "Decreto" reformando la legislación aplicable a los Ayuntamientos. (Véase texto íntegro en tercera y cuarta plana).

PANORAMA POLITICO

La fuerza atractiva de un estadista

Asombra el instinto certero de la opinión pública.

Apenas quedó instaurado el régimen republicano y comenzó la actuación del Gobierno provisional, al comentarse públicamente estos transcendentales sucesos históricos, se reconoció y proclamaba en todas partes que entre las prestigiosas figuras de los gobernantes, destacábase con el más vigoroso relieve, la del ministro de Estado, don Alejandro Lerroux.

Los hechos fueron demostrando cómo este criterio, sostenido en todos los sectores del campo republicano, acatado como evidente en el socialista, reconocido en los bandos de las más extremistas izquierdas, era justo, acertadísimo. Se delineaba poderosamente el hombre de Gobierno en todos sus actos públicos; surgió el contorno del estadista en la Sociedad de Naciones, y su fuerza de atracción ha llegado a ser tanta, que caen bajo su órbita incluso las derechas que fueron dinásticas, como puede observarse en los juicios desapasionados y sinceros de su Prensa. Es decir, que son coincidentes en el juicio favorable al estadista los afectos al republicanismo, al socialismo, a las ideas más utópicas y avanzadas y a las más conservadoras; o lo que es lo mismo, el señor Lerroux disfruta de la plena confianza de la patria. Así, un órgano periodístico que nunca vió complacidamente la intervención del famoso político radical en la política española, el diario madrileño "La Epoca", acaba de expresarse en los términos que a continuación reproducimos:

"Venimos siguiendo con atención las actuaciones del ministro de Estado, señor Lerroux, y la justicia nos obliga a decir que hay en ellas mucho de plausible. Un día en el Casino de Madrid excitaba a los hombres de calidad mental, como los señores Alvarez, Alba y Villanueva, y para lograrlo, claro es, usa notas de cordialidad digna que engrandecen el principio de autoridad. Otro día en Valencia, caldeado el ambiente por el ministro de la Guerra, que exteriorizaba deseos de que las Constituyentes fueran Convención, el señor Lerroux se levanta y habla de una España grande, sin luchas civiles, que colabore a la obra de la paz mundial, engrandeciéndose en el amor y el trabajo. Más tarde, en Badajoz, dice que él fué revolucionario y lo sigue siendo frente al estancamiento, pero es conservador frente a la anarquía.

Ahora en Burgos habla con respecto de la propiedad, de la Iglesia, evoca el Cid como primer artífice de la unidad nacional, y pide a las derechas que se incorporen a la vida pública para que censuren y fiscalicen, pero colaborando en la obra del engrandecimiento nacional.



Ha llegado a nuestro conocimiento, y nosotros hemos creído oportuno darlo a la publicidad, que después que se hayan celebrado las elecciones de Diputados, dar principio la revisión general en España, de los ciudadanos que bien por mangas, bien por mengas, ocupan más de dos empleos públicos. Abarca esta revisión al Estado, a la Provincia, al Municipio, a las Cámaras Oficiales de Comercio, Propiedad, etcétera, etc.

Aplaudimos sinceramente la iniciativa de nuestro entrañable compañero en la Prensa don José Rodríguez, ya que la medida será un remedio eficaz para los sin empleo.

La administración del bien huido Ayuntamiento, o sea del caudillo, se parece mucho a la de otros Municipios de la Dictadura. Si desde el principio del actual Cabildo se hubiera hecho lo que cierto ciudadano pidió en la Prensa, a estas horas no tenían algunos que hacen de gallitos, ganas de afeitarse.

Esto no va por el hacendista y sabio "stop" filipino. Menos la muerte, lo demás en la vida se arregla todo con dinero. Esto lo dijo una vez el gran torero Cu-chares. Nosotros estamos de acuerdo con aquel que fué gran maestro de la tauromaquia, y a quien, por haber nacido nosotros un poco más tarde, no tuvimos el honor de conocer.

El Ayuntamiento gaditano tiene dificultades financieras, y como de alguna parte han de salir las misas, qué les parece pedir un chequecito por tres millones a cuenta? ¿No os podréis imaginar?

Ayer llegó a Cádiz un amigo de la juventud (no digamos infancia porque él ya chochea y nosotros no), y que además de ser paisano, perteneció a una gran Sociedad que se intitulaba "Los Impertinentes", viéndolo todos por fortuna.

También eran tres. ¡qué feliz coincidencia, con nosotros. Uno es gran periodista, hoy ciego (¡pobre Figarito!); el otro, un medio vejete aspirante a diputado, el que llegó ayer, ¡oh Juan Manuel!, y el otro, un aspirante a escritor, ¡oh Garata!, y los tres republicanos.

Una hermosísima mujer canadiense, que se ha quedado viuda y con un hijo, ha resuelto mandar al niño a freír espárragos, mientras ella abandonando el mundanal ruido, se ha cortado el pelo a rape y ha embarcado para China, en donde piensa ingresar en una residencia budista. Si nos hubiera escrito antes de tomar tan grave resolución, le hubiéramos recomendado al Consorcio de la Zona Franca.

Se encuentra en Cádiz el formidable "entrenista", rey del camelo, emperador del humorismo flamenco y presidente de la República del Chiste, Diego Antúnez. Hemos podido comprobar, que no piensa presentarse a diputado a Cortes.

TRES ERAN TRES

DISPUTACIÓN PROVINCIAL

VISITAS

Esta mañana visitaron al Sr. Icardi Blanca, los señores siguientes: Don Juan Antonio Campuzano, alcalde de Puerto Real; don Juan José Fernández y don José Luis Fernández, teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento.

Marcan todos esos actos y declaraciones los hitos de un caminar constante y definitivo. El señor Lerroux de 1931 no es el Lerroux de 1900. Es el caso tantas veces recordado en estas columnas del Briand propagandista revolucionario y el Briand gobernante lleno de gloria; de Clemenceau en la Commune y Clemenceau en el Tratado de Versalles. Cuando un hombre lleva dentro de sí a un gobernante, la voz de la conciencia y del patriotismo le despierta tan pronto como se pone en contacto con las realidades del mando.

El señor Lerroux tiene otra ventaja y es que, como ha peleado cerca de diez lustros por la República, goza de autoridad para definirla e interpretarla, sin necesidad de adulaciones "al pueblo, como tantas preenciamos ahora, incluso de servidores de la dictadura."

De nuestro amigo el mar

PESCA

BUQUES QUE TRAFICAN ACTUALMENTE EN NUESTRO PUERTO:

De don José Monís García: "Emilia", "Pepe Monís", "Guillermo Monís", "Dolores", "Manolo", "Manuel Monís", "Punta Calaburra", "Punta Bermeja" y "Punta Bellila"; de don Gaspar Lloret Zaragoza: "Los Corzones" y "El Sagrado Corazón"; de don Gabriel González: "Pepe González" y "Amparo González"; de don Ignacio Senabre Verdún: "Samil" y "Masao, 6"; de don José M. Velázquez-Gaztelu: "Virgen de las Nieves", "Virgen de los Milagros", "Virgen de los Dolores" y "Virgen de los Desamparados"; de don José L. de Carranza: "Santa Urbana" y "Mamela, 2"; de don Manuel Sibón Perinán: "Santa María de P."; de don Crisanto Gutiérrez Trujillanos: "Marichu" y "Conchita" y "Gutiérrez, 1"; de don Manuel Fernández Colomer: "Josefa" y "Joaquina"; de don Alejandro Pidal: "Manolo"; de don Alejandro Riego Candón: "Nuestra Señora del Carmen"; de los señores Freire y Lustres: "Atlántico, 1"; Pesquera Vasco-Gallega: "Toralla"; de don Esmeraldo Domínguez Macaya: "Fantástico", "Nueva Fini-ta", "Panxón", "Gloria", "Elvira", "Reimundo", "Fernando Domínguez", "Afriquita", "Felicidad" y "Domínguez Macaya"; Pesquería Cantábricas, S. A.: "Cantábricas, 1" y "Cantábricas, 2"; Pesquería Pasaitarra, Sociedad Limitada: "María Luisa" y "María Teresa"; de don Antonio Aguirregomezorta: "Cho-ko"; de la Sra. Viuda de Canosa: "Canosa" y "Cierito"; de don Pedro Vicente Ezquerdo: "María Luisa".

PESCA DESEMBARCADA DE AYER A HOY:

"Cantábricas número 3": 110 cajas de pescado, de 60 kilos, peso medio, entre merluzas, pescadillas, gorda; pescadillas, medianas; pescadillas, chicas, salmonetes, gallos y rapas.

"Mamela": 245 cajas de pescado de igual peso y clases que las anteriores.

PRECIOS LOGRADOS HOY POR LOS EXPORTADORES:

Pescadillas, medianas: a 88; Pescadillas, chicas: a 74, 80, 84, 94, 96 y 103; Salmonetes: a 76; Gallos: a 108, 113, 119; Rapas: a 116.

PRECIOS ALCANZADOS HOY EN EL MERCADO DE LA LIBERTAD:

Acedías, kilo: a 1'85 y 2'00; Almejas: a 0'55; Besugos: a 1'15 y 1'30; Bogas: a 0'55; Bonito: a 2'00; Breças: a 1'60; Brótolas: a 0'70; Caballas: una, a 0'10 y 0'15; Caella, kilo: a 1'05; Calamares: a 2'30; Cazón: a 1'30 y 1'60; Cigalás: a 0'95, 1'05, 1'15 y 1'30; Corvina: a 2'10 y 2'25; Chocos: a 1'60; Dentones: a 0'080; Gambas: a 1'15, 1'30 y 1'60; Japonesas: a 1'05 y 1'60; Jureles: a 0'55 y 0'70; Lúas: a 1'30; Morrallas: a 0'70, 0'95, 1'05 y 1'30; Pargos: a 1'50, 1'60, 1'70 y 1'75; Pescadillas: a 0'90, 1'45, 1'50, 1'55, 1'70, 1'75 y 1'85; Pez de plata: a 0'70 y 1'05; Pijotas: a 0'75, 1'05, 1'30, 1'35 y 1'50; Rapas: a 1'05; Rayas: a 0'70; Rubios: a 880; Salmonetes: a 1'30, 1'80 y 1'85; Sardinias: a 0'70; Pulpos: a 0'55.

PRECIOS ALCANZADOS HOY EN EL MERCADO DE MADRID:

Merluzas: a 2'75 y 3'00; Pescadillas: a 1'50 y 2'15; Besugos: a 1'50; Gallos: a 2'00; Lenguados: a 4'00.

DEPOSITOS FRANCOS

ESTACION CARBONERA:

Tomaron carbón, en el día de la fecha, los vapores siguientes: "Manolo", "Felicidad", "Gloria", "Paco".

CARGA BLANCA:

Tomaron hielo, en el día de la fecha, los vapores siguientes: "J. Villoch", "J. Colomer", "Masó número 6", "Samil", "Mamela", "Paquita", "San Pedro", "San Antonio" y "Conchita".

Para el mitin de esta noche

¡Trabajadores! ¡Ciudadanos!
Ante el momento actual por que atraviesa la nación española en que todos los sectores políticos del país se prestan a una lucha turbulenta para conseguir una mayoría parlamentaria, nosotros, trabajadores revolucionarios, adheridos a la C. N. T., organismo netamente político creemos de imperiosa necesidad el exponer públicamente nuestras doctrinas para que partidarios y adversarios ideológicos conozcan nuestra opinión y posición ante el desarrollo que va tomando el "coco" de reacción, que explotando el "coco" comunista, pretende acabar con toda idea que, fiel a su ética filosófica, no se suma al rebaño de aduladores que a cambio de la protección oficial, convierten en miserables pingajos su moral y doctrina.

El ciudadano Azaña ha dicho: "Ya está hecha la República, ahora falta hacer la revolución". Conforme; esa es nuestra opinión y procurar poder lo antes posible llevar a efecto la revolución es la misión que como trabajadores nos hemos impuesto.

No somos voceros revolucionarios, que con empaque pedantesco aspiramos a crearlos una cómoda posición social, somos militantes anónimos de la causa de la total emancipación social y política de los pueblos.

Así, pues, trabajadores y ciudadanos, os invitamos al mitin que de PROPAGANDA SINDICAL celebraremos el viernes 19 (hoy), a las diez de su noche en el Kursaal Gaditano, Arbol número 5, en el que tomarán parte varios camaradas, entre ellos el joven de esta capital Rogelio Aparicio Franco.

LA COMISION

COMO SE ALINEA EL ATHLETIC DE BILBAO
Bilbao.—Hoy se celebrará en San Mamés el último entrenamiento del Athletic de Bilbao, ante la final del Campeonato de España.

Será una revisión de fuerzas más que un entrenamiento.

El propósito fundamental es ver si "Pichi" está en condiciones de ali-

En ese caso, los bilbaínos se presentarán en Chamartín como sigue: Blasco; Careaga, Castellanos; "Pichi"; Muguerza, Roberto; Lafuente, Iraragorri, "Bata", "Chirri" y Gorostiza.
Es decir, el equipo completo, a falta únicamente de Urquiza.

Se vende un carro enganchado media marca
Dirigirse bajo iniciales X 2 a Publicistas S. A.—Sagasta, 5.—Cádiz

INFORMACION TELEFONICA

DE INSTRUCCION PUBLICA. -- LA ESCUELA DE COMERCIO DE CADIZ

Madrid.—Se ha firmado hoy una orden del Ministerio de Instrucción Pública, declarando desierto el concurso previo traslado para la provisión de la cátedra de Legislación Mercantil, comparada de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA. LA REVISION DE ASCENSOS.

Madrid.—Esta mañana el ministro de la Guerra, señor Azaña, recibió a los periodistas, manifestándoles que mañana facilitaría a los informadores la relación de coroneles del Ejército que pasan a la reserva, por haberlo así solicitado.

Dijo que se ocupaba de los ascensos por méritos de guerra y de la revisión de los mismos, especialmente de los efectuados en tiempo de la dictadura, a pesar de haber sido denegados por el Supremo y por el Consejo de Ministros.

Dijo que había enviado al Ministerio de Justicia los nombramientos de personal para las Auxiliares de Sala del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El ministro dijo a los periodistas que en el próximo Consejo llevaría el decreto sobre reorganización de Aviación, con creación de escuelas, planillas, etc.

También se ocupará el Consejo de la distribución de las fuerzas aéreas. También dijo que en el Consejo del martes someterá al mismo la reorganización de los servicios militares.

El ministro dijo a los periodistas, que a consecuencia de sus muchas ocupaciones había aplazado el anunciado viaje a Segovia para entregar la nueva bandera a los alumnos de la Academia de Artillería, y que sólo iría a Avila para tratar de la propaganda electoral.

EN EL MINISTERIO DE FOMENTO. VISITAS.

Madrid.—El ministro de Fomento, don Alvaro de Albornoz, recibió al director de la Escuela de Montes y a una comisión de contratistas, que le hablaron del cobro de muchas certificaciones que tienen pendientes.

También recibió a una comisión de la Asociación de Ganaderos y a una comisión de Vizcaya, presidida por don Santiago Urceyay.

También esta comisión visitó al ministro de Economía para hablarle de los perjuicios arancelarios y de la fórmula conveniente para llegar a una anulación de los mismos.

FIRMA DE ESTADO

Madrid.—En el Ministerio de Estado se han firmado hoy los siguientes decretos:

Trasladando al Ministerio, al secre-

tario de segunda clase don Felipe Campano, que desempeñaba su cargo en la Embajada de París.

—Trasladando a la Embajada de París a don Francisco Codes, que desempeñaba su cargo en el Consulado de Niza.

—Trasladando al Consulado de Niza a don Francisco del Castillo, que desempeñaba el cargo de secretario de segunda clase en el Ministerio de Estado.

NO TRABAJAN LOS PERIODISTAS

EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Madrid.—Esta mañana los periodistas que acuden al Ministerio de Hacienda no hicieron información alguna, con motivo del incidente ocurrido, ayer a la entrada del Consejo, y por solidaridad de éstos informadores con sus compañeros de la Presidencia.

EN EL MINISTERIO DEL TRABAJO. EL INCIDENTE CON LOS PERIODISTAS. -- PETICIONES DE LOS AGRICULTORES. -- LAS HUELGAS EN CURSO. -- EL PARO EN LA PROVINCIA DE CADIZ.

Madrid.—El ministro del Trabajo recibió a los periodistas, manifestándoles que si ellos también estaban en huelga.

El ministro que ya conocía el incidente ocurrido con los reporteros en la Presidencia, les dijo que a él para nada le afectaba, pues siempre cuidó de tener las mayores cortesías con la Prensa.

Largo Caballero dijo a los periodistas que era su deseo que los informadores no se enfadaran, pues el Gobierno Provisional de la República no quería enfadar en nada a la prensa.

Luego dijo el ministro que le había visitado una comisión de los pueblos de Andalucía, con representaciones de las Cámaras Agrícolas, obreros y patronos, que le hicieron diversas peticiones.

Una de ellas fué que el Estado comprara diariamente trigo para venderlo a los obreros, y que la tasa fuera de 49 pesetas al 15 de octubre, de 50 pesetas en el primer cuatrimestre y de 52 en el resto del año.

También recibió a una comisión de Carabanchel, con el alcalde, que le habló de la necesidad de llevar a cabo el paso de Vista Alegre, para buscar una solución al conflicto.

El ministro prometió atenderles, pero diciéndoles que como se trataba de un asunto que dependía de Gobernación y de Trabajo, se resolvería en el Consejo de ministros.

También dijo que le había visitado una comisión del término municipal de Talavera, para pedirle la creación de los Jurados mixtos.

Habló luego el ministro de las huelgas en curso, diciéndoles que se había solucionado el paro declarado en tres minas de Linares, por haber sido despedido un obrero.



LA PICADURA del mosquito es venenosa y a menudo más peligrosa que una puñalada. No solamente trae la fiebre, sino que propaga también numerosas enfermedades mortales. Protégase contra esta amenaza. Pulverice Flit.

Flit mata las moscas, mosquitos, pulgas, hormigas, polilla, chinches, cucarachas y sus crías. Es mortal para los insectos aunque inofensivo para el hombre. De empleo fácil. No mancha. No confunda el Flit con los otros insecticidas. Bidón amarillo-franja negra. No se vende a granel. Extra los envases precintados.

Pulverice

FLIT
Mata más rápido

Por mayor: BUSQUETS HERMANOS Y CIA. Cortes, 501-A, Barcelona
sucursales: Madrid, Sevilla, Valencia, Bilbao, Vigo, Gijón, Ceuta, Palma M.



También había conferenciado con una comisión de La Carolina sobre conflictos obreros.
Dijo el ministro que el Delegado del Trabajo regional de Cádiz, le había comunicado que el paro en la de Cádiz era bastante extenso y que había empleados muchos obreros portugueses.
El ministro dijo que los obreros citados, colocados después del decreto del Gobierno sobre el particular, tendrían que ser reemplazados por obreros españoles.
El ministro, finalmente, habló de la constitución de Jurados mixtos en Cáceres y en Badajoz.

EN LA PRESIDENCIA. -- LO QUE DICE A LOS PERIODISTAS EL SUBSECRETARIO DE INSTRUCCION.

Madrid.—El subsecretario del Ministerio de la Presidencia, que esta tarde había llegado a Madrid, procedente de Córdoba, mostró sorprendido por los incidentes que habían tenido los periodistas con los secretarios del Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Hacienda.

Dijo que él por su parte, desde el primer día, había procurado que la prensa se vieran toda clase de facilidades.
Anunció que mañana, a la una y me-

dia, recibiría a los periodistas el Presidente del Consejo de Ministros...

Agregó que estimaba que el incidente había obedecido a la poca flexibilidad y costumbre de estos menesteres de los secretarios citados, pero que él prometía que todo se habría de arreglar satisfactoriamente.

El ministro dijo también que se encontraba en Madrid el gobernador civil de Barcelona, señor Esplá, que le había saludado esta mañana.

Aprovechando su estancia en Madrid trataría con el Gobierno algunos asuntos de interés, relacionados con la Ciudad Condal.

También habían visitado el gobernador de Barcelona al señor Alcalá Zamora, al presidente del Consejo Supremo y a una comisión de obreros despedidos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION. -- EL CARDENAL PRIMADO A ROMA.

Madrid.—Esta mañana el ministro de la Gobernación dijo a los periodistas, que había recibido a una comisión de agricultores, y que después le había visitado el gobernador civil de Barcelona señor Esplá, que le había dado cuenta detallada de la situación en aquella capital.

Hablando de elecciones el ministro de la Gobernación, dijo a los periodistas que esperaba que la lucha fuera dura, por el gran número de candidatos de todos los matices que se presentan.

Dijo que le había causado excelente impresión el viaje de Lerroux a Barcelona.

Hablando de la marcha del Cardenal Primado, dijo que tenía noticias de que pronto iría a Roma, aca-so dentro de dos o tres días.

El Cardenal Primado se encontraba en Hendaya, de donde iría a una residencia de monjes franceses, y después saldría para el Vaticano.

DE INSTRUCCION PUBLICA

Madrid.—El ministro de Instrucción Pública dijo a los periodistas, que estudiaba la adaptación de los estudios del Bachillerato del plan Callejo al nuevo plan y que el resultado de sus estudios se traducirá en un decreto que en breve publicará la "Gaceta".

También dijo el ministro que había recibido a una comisión de alumnos de Medicina, que le pidieron benevolencia en los exámenes de este año, constándole el ministro que haría todo lo posible para que examinaran los académicos de las respectivas asignaturas en vez de los auxiliares.

SEQUIA EN VALENCIA

Valencia.—La falta de agua a consecuencia de la pertinaz sequía reinante empieza a dejar sentir sus efectos en esta provincia.

Muchas tierras de arroz no han po-

dro ser plantadas por el corto caudal de agua de los ríos.

Hoy ha habido necesidad de enviar un tanque de agua potable a dos poblaciones cercanas de la capital que no podían beber por career de ella.

HERIDOS EN UN VUELCO

Zaragoza.—En el kilómetro 6 de la carretera de Sos del Rey Católico a Huesca, volcó un camión, y resultó muerto el viajero Antonio Sasajú. Artigas, y heridos José Nancher Fernández, Magdalena Navarro, Teresa Sotero, Jacinto Belco y Natalia Larraz.

Todos los heridos fueron asistidos por el médico titular.

NOTICIAS DE BARCELONA

Barcelona.—A las cuatro y media de la mañana, en la Plaza del Teatro, discutían acaloradamente un hombre y una mujer. De repente el hombre sacó una pistola, disparando repetidas veces contra su interlocutora y luego volvió el arma contra sí, haciéndose un disparo.

Varios transeúntes condujeron a los heridos a la Casa de Socorro más próxima, donde fueron asistidos de heridas gravísimas.

Después fueron trasladados al Hospital Clínico, donde la mujer falleció a los pocos momentos de ingreso.

La mujer citada se llama Teresa Solá, de veintitrés años, y es natural de Gerona.

El agresor es Angel García Lara, de veintiséis años, natural de Pinar del Río.

Fué causa del suceso el que ella se negara resueltamente a continuar la vida marital que con él había hecho varios años.

La suscripción para los obreros parados ascendía hoy a la suma de 154.000 pesetas.

Continúa en el mismo estado que ayer la huelga de los obreros del campo.

El gobernador civil ha celebrado varias conferencias con patronos y obreros para llegar a un acuerdo, sin que esta haya sido posible.

También se ha ordenado a la Guardia Civil la más estrecha vigilancia de las carreteras para impedir el propósito de los huelguistas de hacer imposible la circulación de toda clase de vehículos.

También el gobernador civil había recibido a una comisión de obreros, que le pidieron la libertad de sus compañeros detenidos con motivo de esta huelga.

Suscribase a este periódico

Los sucesos en Cádiz y su provincia

DENUNCIAS

Cayetano Gómez Añino, que habita en Silencio, 1, denunció a Francisco Pérez Cortés, con domicilio Alvarez Cabrera, 23, por maltratarlo de obras.

José de Igartuburo denunció a la guardia municipal, que hace quince meses que entregó para su arreglo a Carlos Keholeman, que habita Sacramento, 26, una dinamo de automóvil, y que aún no se la había arreglado, ni se la devolvía; y que desde esa fecha viene engañándole.

Al personarse el guardia en casa de Carios, con el denunciante, recibieron por palabras insultantes.

MALOS TRATOS

Isabel Pérez Aguilar, que vive en San Rafael, 49, denunció a Rafaela Dominguez Sánchez y su hijo Manuel Baras Sánchez, por maltratarlo de obras en su domicilio promoviéndose escándalo grande.

CHOQUE

Al transitar por la calle de Cervantes y Segismundo Moret, el automóvil CA-2953, propiedad de don Diego Lázaro, conducido por José Soto Gallego, en dirección a la Plaza de la Constitución, chocó con la bicicleta folio 34, propiedad de Francisco Raya Sánchez, domiciliado en Hércules, 10, que circulaba en dirección a Gaspar del Pino, resultando la bicicleta con grandes desperfectos sufriendo su dueño erosiones en el párpado superior izquierdo y en el dedo índice de la mano izquierda, pronóstico leve, de las que fué curado en la casa de socorro.

A LA PREVENCION

Fueron conducidos los individuos siguientes:

Dolores Casas Bernal, de 70 años, por mendigar.

—Antonio García Mesa, de 48 años, por embriaguez y escándalo en la Plaza de la República.

RATERIA

El vecino de Libertad, 19, Manuel Ojeda Aguilar, denunció al sereno llamado Juan de la Jara, que al salir de su casa observó que habían roto unos hierros de una ventana que da a la acera de la casa número 18, de la Sociedad de Tablajeros.

Avisado el encargado de esta Sociedad, se procedió a un reconocimiento, notándose la falta de 8 pesetas, 30 céntimos y tres cajones de dos mesas, fracturados.

MALA SOMBRA

Rafael García Fuentes, que habita en Jesús María y José, 12, y Eduardo Acedo, con domicilio en Santo Domingo, 9, los que denuncian que transitando por la calle Ramón Ventín fueron atropellados por el automóvil de la matrícula de Cádiz, número 3293, propiedad de Juan Panal, que habita en la plaza de la República, 3, conducido por Fernando Mercedes Casado, domiciliado en calle Ciudad Rodrigo, 7, motivado porque los denunciados llevaban una parihuela con un espejo y al pararse el automóvil, no le dio tiempo, arrojándole y causando la rotura del espejo, valorado en 200 pesetas, siendo el dueño del mismo don Luis Prado, con domicilio en Sagasta número 26.

MAS A LA PREVENCION

A la misma, fueron conducidas las siguientes personas:

Dolores Roja Pedrosa, de 31 años, natural de Huelva, detenida en la calle Javier de Burgos, por encontrarse merodeando por la calle mencionada.

Carmen Jiménez Caparro, de 35 años, por la misma causa en la calle Muñoz Torrero.

—José Sánchez Delfín, de 62 años, detenido en la calle de Isaac Peral, por embriaguez y molestar a los parroquianos del café "El Triunfo", y al ser requerido por el guardia, le contestó en forma agresiva, diciéndole que no era autoridad, haciendo gran resistencia y promoviendo un fuerte escándalo.

—Mercedes Gutiérrez López, de 26 años, detenido por merodear en la calle Javier de Burgos.

—Joaquín Gavira Pacheco, de 18 años, detenido en calle Concepción Arenal, por maltratar de obras al niño Manuel Trechera Moreno, de 10 años.

—Angel Ramírez Torres, de 45 años, que padece perturbación mental y promovía un fuerte escándalo en la Alameda de Apodaca.

—Rafael Fernández Rodríguez y Luis Martínez Braulio, de 20 y 46 años, respectivamente, detenidos en el Campo del Tiro Nacional, donde se encontraban durmiendo.

Carecen de domicilio y no tienen documentación.

RATERIA

En el Palenque de la Sección de Abastecimientos, sustrajo frutas la joven de 18 años, Josefina Martínez Duarte, que habita en Jesús María y José,

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE SEMESTRES

Este Banco recuerda a sus prestatarios en esta provincia que el pago del semestre de 30 de junio, así como el de los reembolsos adelantados, ha de hacerse necesariamente en sus Cajas de Madrid o en las Sucursales del Banco de España.

No siendo válidos los ingresos hechos en otras oficinas o cajas.

—Servando Fernández, que habita Alvarez Cabrera número 13, de canturión en el lado derecho.

—Manuel Picón, que vive Mesón, 5, de herida punzante en la región de la pierna izquierda.

—Antonio Vázquez, con domicilio en Libertad, 8, de contusión en la región tibial izquierda.

—Francisco Tarboe, Duque, 4, de herida incisa de cuatro centímetros en la cara externa del antebrazo izquierdo.

—Este se encontró en el escalón de la citada casa, no apareciendo la barra, suponiéndose se le llevara el autor o autores del hecho, siendo avisado el dueño, don Manuel Péreb, que delegó en su dependiente Antonio Camacho Arillo, el que se personó e hizo un mucioso reconocimiento, no encontrando falta alguna, dando conocimiento del hecho a la Comisaría de Vigilancia, en donde quedó depositado dicho candado.

MALOS TRATOS

Francisco Dominguez Caballero, que habita en Santo Domingo, 41, denunció a Manuel García López, porque en la calle de San Roque y sin causa justificada, había maltratado de obras a su hijo, de 15 años, Serafín Dominguez Sidal.

LO ARROJA AL MAR

A la Comisaría de Vigilancia, fué conducido Francisco Jaime Lores, que vive en Alvarez Cabrera, 26, detenido en la Punta de San Felipe, por haber arrojado al mar, al niño de 12 años, Vicente Marrero Jurado, que habita en Duque, 17, no ocasionándole daño alguno y si la pérdida de 120 pesetas que llevaba en el bolsillo y las alpargatas que quedaron en el agua.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

En este benéfico establecimiento fueron asistidas las siguientes personas: José García, con domicilio San Bernardo, 29, de contusión con hematoma en la pierna derecha.

EL AYUNTAMIENTO SE PERSONA EN DOS SUMARIOS

Hoy, el procurador señor González Collado, ha estado en el Juzgado de Instrucción, personándose en nombre de la Alcaldía y del Ayuntamiento, para ejercer la acusación privada en los dos sumarios que se siguen por injurias.

Como se recordará, se trata de dos cartas dirigidas a la Alcaldía, conteniendo conceptos injuriosos.

Los barberos en huelga

Sr. Director de EL NOTICIERO CADITANO.

Muy señor mío: Le agradecería le diese cabida a las siguientes líneas, en el diario de esta noche que usted dignamente dirige.

Gracias anticipadas de su afectuoso s. s. q. h. s. m.

Francisco Marabel.

La Sociedad de Obreros Peluqueros Barberos acuerda ir a la huelga por tiempo indefinido.

En Junta general celebrada anoche por el expresado gremio, acordó, en vista de la actitud de los señores patronos ante las bases presentadas por esta entidad, ir a la huelga por tiempo indefinido hasta tanto no se logren nuestras aspiraciones.

El Secretario,

Francisco Marabel.

De San Fernando

AYUNTAMIENTO

Anoche, a las nueve, celebró sesión extraordinaria la Corporación Municipal, para votación del primer teniente de alcalde.

Preside el Alcalde, don José de Quevedo, y asistieron los concejales señores Naranjo, Romero, Ferrer, Roldán, Romero (S.), Hierro, Lamadrid, Berranquero, Cabeza, Marón, Martínez, Colantes, Rodríguez Bendala, Ramírez Traves, Belizón, Castejón, González Medina, Ramírez Quintero, Fernández y Jiménez Rodríguez.

Actúa de secretario don Carlos Ruiz, y de oficial de actas el señor Garrido.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Se procede a la votación de primer teniente de alcalde, dando el siguiente resultado:

No habiendo resultado elegido el señor Rodríguez Bendala por número suficiente de votos, el señor Alcalde dice que en la próxima sesión se procederá a nueva votación y definitivamente será elegido el primer teniente de alcalde.

El señor Collantes pide se dé lectura a la Ley Municipal sobre este extremo, leyéndose por el señor Ruiz y dando las gracias el señor Collantes por ello.

Luego se procede a la votación de las diferentes comisiones.

Al ir a levantarse la sesión, el señor Marón pide la palabra para un asunto urgente.

El Sr. Alcalde consulta a la Corporación y dado lo urgente del asunto, concede la palabra a dicho señor.

Este dice que tiene noticias que el día siguiente se reunirá la Junta Administrativa del Arsenal para despedir buen número de operarios eventuales de dicho establecimiento, y pide que el Ayuntamiento tome acuerdo sobre ello.

Hablan los señores Ferrández, Naranjo, Castejón y Berranquero, y se acuerda que una comisión visite al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, para rogarle suspenda estos despedidos hasta que la Corporación Municipal haga gestiones cerca del Sr. Ministro de Marina.

Se le da un voto de confianza al señor Alcalde para que nombre la Comisión que ha de visitar a la Superior autoridad del Departamento, y se levanta la sesión.

VIAJEROS.

Marchó a La Barrosa (Chiclana), acompañado de su esposa, el industrial don Damián Sánchez.

PARA LA VELADA.

El notable y veterano artista local don Cayetano de Hostos, ha hecho un precioso proyecto de exorno para la velada de Nuestra Señora del Carmen.

Hemos tenido el gusto de admirar el boceto del excelente artista y podemos asegurar que será del agrado de la Comisión de Fiestas, que sabrá premiar el trabajo del artista isleño.

NOVILLADA ECONOMICA

El próximo domingo, a las diez de la noche, se celebrará en esta plaza una novillada nocturna, en la que se correrán cuatro novillos de don Patricio Morube, para Luis Penedo (Romero), Salvador Cereceda (Chalmerte II), Pedro Gutiérrez (Tata II) y Diego de la Cruz.

Se rifará entre el público una magnífica colcha.

Los precios son: 1'50 sombra y 1'00 sol. RODRIGUEZ MARTIN, 19-6-931.

Gobierno Civil

VISITAS

En su despacho oficial visitaron al Gobernador Civil, Excmo. Sr. D. Gabriel González Talabull, los señores siguientes:

Don Emilio de Sola y Ramos, alcalde de esta capital; Señores Jefe y Capitán de las fuerzas de la Guardia Civil, aquí concentradas; don Juan Antonio Campuzano, alcalde de Puerto Real; don José Luis Fernández, primer teniente de alcalde, y don Juan José Fernández, también teniente de alcalde del mencionado Ayuntamiento; don Ignacio Chilla Giraldez y don José Barreras Puente.

EL SEÑOR GONZALEZ TALABULL, CONVERSA POR LOS PERIODISTAS, SU INTERES POR EL TRABAJO EN LOS ASTILLEROS. — EL DELEGADO ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL. — OTROS ASUNTOS.

A las nueve de la noche recibió el gobernador a los periodistas a quienes dijo que había tenido la satisfacción de asistir a la botadura del barco petrolero "Campomanes" espectáculo que le había impresionado muy gratamente, aún cuando tuviera en aquellos momentos el sentimiento de no ver colocar una nueva quilla que fuera garantía de trabajo para los obreros gaditanos.

Mis gestiones—añadió—para lograr que se construya en los Astilleros de Cádiz otro barco de los proyectados por la Campsa, han sido incasantes y esta misma mañana he vuelto a insistir cerca del Gobierno para esta misma cuestión y al regresar de la bodega he tenido una conferencia telefónica con el ministro de Hacienda y en ella le hablé nuevamente del problema que por falta de trabajo puede plantearse a las factorías navales gaditanas; el señor Prieto me dijo que él también estaba interesado en problema que tan directamente afecta a los obreros. La impresión, pues, que saqué de las palabras del ministro es optimista para el logro de los deseos de todos. También realicé gestiones para convenir que a los talleres de la Constructora se encarguen algunos vagones de ferrocarril.

Cuando a la hora de costumbre recibió hoy el Sr. Gobernador a los periodistas, díjoles que en Puerto Real habrá una manifestación presidida por el Ayuntamiento, para solicitar se construya en Matagorda un nuevo buque petrolero de ocho mil toneladas.

Le he enviado—continuó diciéndome—un telegrama al Ministro de Fomento, interesándole se conceda las construcciones de vagones del ferrocarril en los talleres de Matagorda, como fórmula para atajar la crisis de trabajo por falta material de éste.

El señor González Talabull, al que acompañaban el señor Chilla y don José Barreras, dijones que se venía ocupando con estos señores, competentes en la materia, del problema de las trañeras y los pescadores de San Fernando. A ruego de éstos últimos, se ha publicado una disposición prohibiendo la pesca con trañeras desde Barbate a Cádiz, y ahora resalta que ello amenaza un paro en los tripulantes que se dedican a la expresada pesca.

Ayudado por el señor Chilla y la representación de los conserveros, estoy buscándole solución al conflicto y tal vez se ofrezcan dos.

Mañana celebraremos una reunión con representantes de Barbate y San

Fernando. Hay que tener en cuenta, que la prohibición referida ha producido gran entusiasmo entre los pescadores al anzuelo de la ciudad vecina; pero ahora nos encontramos que ello acarrea el disgusto no sólo de los barbateños, más en número, según parece, sino también de los conserveros.

Confo en que podremos encontrar solución armónica.

Se encuentra en Cádiz, siguió expresando el señor Gobernador, el señor don Manuel Barrios, Delegado especial del Ministerio del Trabajo en Andalucía Occidental, quien esta tarde marchará con el señor Lóriga a Jerez para estudiar el problema pendiente sobre el empleo de obreros portugueses en las faenas de la campaña.

Los portugueses invocan el contrato firmado con los patronos labradores, y claro es que precisa examinar dichos contratos, toda vez que los otorgados después del 28 de abril son nulos.

Nos indicó también que el Comité Salinero interviene en el asunto de los trabajadores que se quejan de que los de Puerto Real, Chiclana y San Fernando, vengán a trabajar a Cádiz, con notorio perjuicio para los profesionales de aquí.

Han sido puestos en libertad, bajo fianza, los detenidos en La Línea por los últimos sucesos. La libertad la ha decretado, naturalmente, la autoridad militar, por no estar sujetos a sumario, pues—dice el Sr. Talabull—a la disposición de la autoridad gubernativa no había ningún detenido.

Para ocupar la vacante del diputado señor Barca por los distritos Puerto Santa María-Sanlúcar, nos expresó el señor Gobernador que había sido designado el señor Campuzano.

Facilitó el Gobernador a los informadores la circular número 1, sobre la Guardia cívica que insertamos a continuación.

GUARDIA CIVICA REPUBLICANA DEFINICION

La Guardia Cívica Republicana es una institución que se define en su título.

Formada principalmente por elementos civiles, será una agrupación de ciudadanos que se suman en una común disciplina y organización para la defensa de la República y del orden por ella establecido.

Los que vienen a engrosar esta fuerza no tienen otro interés ni les mueve otra idea que las nobilísimas de la causa republicana española que hoy es el orden de la nación y el porvenir de la patria. Por ello la prestación de este servicio tiene el alto y generoso empeño de las ideas nobles, y ello debe constituir el mayor orgullo y galardón de esta guardia cívica de la República. Las ideas tienen un plano espiritual de concepción abstracta que en la vida necesitan plasmarse en concreciones y realidades; de aquí que en la lucha enconada de intereses políticos creados al calor de esas concreciones se precise de la fuerza en su manifestación coaccionadora para poder garantizar la paz y el orden que sólo así, mantenidos enérgicamente por la fuerza, se salvarán de perecer en el torbellino furioso de esos intereses desatados; he ahí la Guardia Cívica Republicana.

La dirección, organización y empleo de esta Guardia corresponde en absoluto al Gobierno de la Nación. Este delegará en persona de su confianza para que dirija la fuerza en toda la provincia, y sus resoluciones tendrán

en todo caso el valor de una delegación gubernativa. La Guardia Cívica Republicana prestará servicios individuales y colectivos. Sus atribuciones serán especificadas en reglamento aparte, donde también se fijarán los deberes de los guardias cívicos. En las actuaciones colectivas intervendrán con armas o sin ellas según los casos. Podrá desde luego encuadrarse con la Guardia civil, de la cual recibirá apoyo como fuerza de reserva en esta clase de actuaciones.

Esta organización ciudadana no tiene matiz político ni social dentro del Régimen Republicano y servirá exclusivamente a éste, sin distinciones partidistas ni de clases. La Guardia Cívica será una selección republicana, y el guardia prestará una promesa solemne de leal y fiel observancia de sus reglamentos y acatará sin discusión posible las órdenes y disposiciones emanadas de la legítima autoridad del Gobierno de la República. Este se reserva el derecho de sanción con arreglo a lo que estatuyan los reglamentos del cuerpo, para mantener la disciplina de la organización o extirpar cualquier defeción del origen y fin de esta Guardia.

Hasta tanto que el Gobierno de la República articula y organiza la Guardia Cívica Nacional servirán los presentes postulados y los que más tarde se vayan emitiendo en circulares numeradas, como definición y reglamentos de la guardia de la provincia de Cádiz. De consiguiente la organización de esta provincia tiene carácter provisional y constituye un avance de lo que es a este respecto anhelo de todo el país; dotar a la ciudadanía republicana de una organización capaz de hacer frente a todas las situaciones, garantizando el orden, la paz y la República frente a la reacción o el extremismo caótico.

INSTRUCCIONES Y DEBERES

El guardia cívico es un centinela de la República destacado individual o colectivamente donde quiera que se halle.

Su deber es conocer, penetrar, inquirir, todo lo que afecta a la vida política y social de la población donde vive. De ello informará debidamente a sus jefes. Intervenirá siempre personal o colectivamente para establecer la verdad de las cosas. Evitará la prolación de falsas especies que en perjuicio del régimen republicano se lancen; irá siempre contra la coacción o el atropello; amparará en sus derechos e intereses al ciudadano; será el mejor valedor del orden público republicano, procediendo contra los agitadores y provocadores de revueltas que nunca son verdaderos hombres libres. Será, en fin, el guardia cívico, un firme sostén de la República, por la que lo dará todo, incluso su vida si ello fuese preciso.

El guardia cívico ajustará exactamente todos sus actos a los Reglamentos de la Institución y a las órdenes y disposiciones de sus jefes.

La Guardia Cívica Republicana contará en sus iniciativas con el auxilio y apoyo de las autoridades todas, intervendrá en todo acto político y social donde crea que le llame su deber. Con mayor razón allí donde el orden público se perturbe o pueda perturbarse, en cuyo caso la Guardia Cívica actuará en primer término apoyada por la fuerza pública.

De las quejas o reclamaciones que pudieran deducirse sobre la actuación de esta Guardia es al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz, a quien corresponde su conocimiento o a su delegado, el jefe de la Guardia.

135 B, 136 y 145 (párrafos segundo y tercero) del Reglamento); Real decreto de 29 de Octubre de 1923, sobre intervención de los vecinos en las sesiones del Ayuntamiento; Real orden de 24 de Noviembre de 1923, exigiendo veinticinco años de edad para formular reclamaciones municipales; Real orden de 24 de Mayo de 1924, sobre correcciones a los Alcaldes por los Delegados de Hacienda; Real orden de 2 de Agosto de 1924, sobre designación por el Gobernador de Vocales de una entidad menor; Real orden de 19 de Agosto de 1924, sobre situación en su Cuerpo de un funcionario nombrado Alcalde o Concejal; Real orden de 30 de Enero de 1925, sobre alcance derogatorio del Estatuto municipal; Real orden de 15 de Junio de 1925, sobre recursos contra acuerdos definitivos de los Ayuntamientos relativos a cuentas; Real decreto de 2 de Diciembre de 1925, sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de Carta municipal; Real decreto de 31 de Julio de 1927, sobre designación de Ingenieros por las Corporaciones para estudio y dirección de obras; Real decreto de 15 de Agosto de 1927, sobre recursos contra multas por defraudación de exacciones; Real decreto de 3 de Abril de 1930, sobre aplicación del Estatuto municipal de Ceuta y Melilla; Real orden de 16 de Julio de 1930, autorizando a los Gobernadores para resolver cuestiones entre Ayuntamientos sobre división de bienes; Real decreto de 6 de Febrero de 1926, sobre remoción de Juntas, Patronos y Sindicatos benéficos; Real decreto de 7 de Junio de 1929, sobre garantía y administración del Patronato de la Institución "Orfelinato de San Ramón y San Antonio"; Real decreto de 15 de Enero de 1924, sobre privación al Ministerio de la Gobernación de parte de los terrenos de la posesión "Vista Alegre"; Reales decretos de 29 de Marzo de 1924 y 27 de Febrero de 1925, sobre recluta-

CRONICA TAURINA

MAÑANA EN CADIZ

Mañana, a las diez y media en punto de la noche, reaparecerá en nuestra plaza de toros la famosa banda "El Empastre", que de tan envidiable cartel goza en todas las plazas de España.

La parte sería correrá a cargo del novillero barbateño Francisco Vara (Varito).

¡TENIA QUE SUCEDER!
¡SI, SEÑOR!

Nuestro querido amigo y compañero en la Prensa, don José María Rodríguez, de Jerez de la Frontera, por sus continuas relaciones con los "mandones" del toreo (me refiero ahora a los empresarios Pagés, Domínguez, etc., etc.), tenía más remedio que caer en la "tentación" de ser "exclusivista".

Y ya ha captado "su" torero el obeso José María.

Y lo ha "cazado" en su propia tierra, en Jerez de la Frontera, tierra del buen vino y ¡olé!

José María le tenía echado el ojo a un muchacho aficionado llamado Venturita, empleado de aquel matadero, y el domingo pasado le presentó en una novillada, y Venturita "armó el escándalo".

La Prensa de Jerez y aficionados de "calidad" dicen y no acaban de Venturita, y José María, ni corto ni perezoso, lo presentará de nuevo ante sus paisanos en la novillada del domingo que viene.

Dicen que Venturita torea como las rosas y es un valiente...

Por hoy nada más que desear a José María mucha suerte en su nueva modalidad de "exclusivista".

UNA CORRIDA EN LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE GRANADA

Ha quedado ultimado el cartel de la corrida que se celebrará el domingo que viene en la nueva plaza de toros de Granada.

Se trata de una combinación netamente "granadinista".

Se lidiarán ocho novillos de la ganadería del marqués de Villamarta y actuarán de matadores Miguel Morilla (Atarfeño), Manuel Zarzo (Pepele), Paco Rodríguez y Elías Álvarez Pelayo.

¿POR QUE? :

El matador de toros Victoriano Roger (Valencia II), ha publicado en los periódicos de Madrid una carta abierta, dirigida al alcalde de dicha capital, don Pedro Rico, diciéndole que quiere le explique públicamente el por qué no lo ha incluido en el cartel de la corrida a beneficio de los obreros parados.

Valencia II dice que él escribió al alcalde, ofreciéndole su desinteresado concurso antes que ningún otro de los espadas que fueron incluidos en la combinación.

El señor Rogel "petit" hace reiteradas protestas de su cariño a Madrid y al público madrileño.

ESTADO DE LOS TOLEROS HERIDOS

El matador de toros Gitanillo de Triana continúa algo mejorado después de la transfusión de sangre que se le practicó ayer.

La fiebre va descendiendo, y el estado general del herido es bastante mejor que en días anteriores, sin que esto quiera decir que la gravedad ha desaparecido.

El diestro Félix Rodríguez se encuentra también muy mejorado, habiendo sido reconocido por el doctor Segovia, que en encontró las heridas en perfecto estado.

UNA BECERRADA EN SAN FERNANDO

Existe mucha animación para la becerrada que organiza el Club Leopoldo Blanco de aquella ciudad para uno de los días de la Velada del Carmen. Se dice que se correrán cuatro becerras para otros tantos socios de dicho Club, actuando de director de lidia el valiente novillero isleño Leopoldo Blanco, el cual matará un novillo, que será banderilleado por Rebutina y Niño del Matadero. Habrá lindas presencias.

VERDADES.

Transportes Generales

Nuevo servicio de autobuses Mercedes-Benz, de la concesión oficial, entre Cádiz-Algeciras, La Línea y puntos intermedios; y de Cádiz a San Fernando.

Salida de Cádiz para Algeciras y La Línea, a las 7:45.

Llegada a Algeciras, a las 11:40.

Llegada a La Línea, a las 12:35.

Salida de La Línea, a las 12:50.

Salida de Algeciras, a las 13:45.

Llegada a Cádiz, a las 17:40.

PRECIOS

De Cádiz a Algeciras, en 1.ª 22,45 pesetas, en 2.ª 20'60 y en 3.ª 15'75.

De Cádiz a La Línea, en 1.ª 28'60 en 2.ª 24,30 y en 3.ª 18'60.

Oficina en Cádiz: Isaac Peral, 31.—Teléfono 1783.

Oficina en Algeciras: José Luis Torre, 6.—Teléfono 137.

Oficina en La Línea: Duque de Tetuán, 1.—Teléfono 104.

CADIZ: Primer servicio 7 y media de la mañana, y después a las horas hasta las 22 de la noche.

SAN FERNANDO: De 8 de la mañana a las 24, menos servicio 23 de la noche.

Parada en Cádiz: Isaac Peral, 1.

Parada en San Fernando: Plaza de la glesia.

Asociación local del Magisterio de Cádiz

Salvados los pequeños obstáculos que se opusieron a la celebración de la conferencia anunciada para el domingo próximo pasado, en el salón de actos de esta Normal de Maestros, esta Comisión ha acordado celebrarla el próximo sábado 20, a las seis y media de la tarde, en el local antes mencionado.

El Magisterio agradecerá y vería con sumo placer que cada una de las sociedades de esta capital mandara algún representante, ya que la conferencia ha de versar sobre la evolución que la enseñanza ha de experimentar en todos sus grados, principalmente en la escuela primaria, base de las futuras organizaciones, y como éstas, lo mismo política que social, han de estar integradas por los hombres cuyas conciencias se han de forjar indefectiblemente en la escuela, naide con más interés que las sociedades, sea el que quiera el matiz que las distinga, para conocer los rumbos que han de darse a la escuela nacional en la que han de educarse sus hijos.

La conferencia estará a cargo del culto y laborioso abogado don Andrés López Gálvez.

LA COMISION

Ricardo de la Fuente

ALMACENISTA DE COLONIALES SACRAMENTO NÚMERO 3.—CADIZ.

Llegada a Cádiz de don Dionisio Pérez

En el tren expés que llega a esta capital a las doce y cincuenta, vino hoy el vicepresidente segundo de la Asociación de la Prensa, de Madrid, y culto escritor, don Dionisio Pérez.

A la estación férrea acudieron a recibirle varias personas, entre las que vimos a don Manuel Sancho y familia, próximos parientes del recién llegado; don Federico Joly, director del "Diario de Cádiz"; una representación de la Agrupación Profesional de la Prensa Diaria, de ésta; don Manuel y don Antonio Grosco; don Fernando Gómez del Valle; don Francisco García Rodríguez, presbitero; don Valentín Carrasco; don Antonio Conejo; don Francisco García; don Manuel Hevia; don Federico Butler; don Emilio Margalef; don Antonio Reina Porto, y otras varias personas cuyos nombres sentimos no recordar.

Al descender del vagón don Dionisio, fué saludado por cuantos le esperaban, saliendo del andén y conversando unos segundos con los que le recibieron, a quienes manifestó que se alojará en el Hotel de Francia, donde de 3 y 30 y 4, recibiría a sus amistades.

En el automóvil del señor Joly y acompañado por éste, marchó al indicado Hotel, después de despedirse de los presentes que le dieron la bienvenida.

SE VENDE

en precios muy reducidos, dos mesas de billar semi-nuevas, una lujosa estantería y mostrador, lavabos y varios muebles

Razón: Obispo Urquinaona, número 2

Nuevo periódico

Con el título de "Cristal" apareció el lunes en Sanlúcar un nuevo periódico semanal, cuya redacción está formada por elementos de los que integran la Conjunción republicano-socialista, al que deseamos larga vida.

PILDORAS PINK

No descuide Vd. de tomar las Pildoras Pink inmediatamente si está Vd. fatigado, extenuado por el trabajo ó debilitado. Tal vez eche Vd. de menos no haberlo hecho en seguida.

Las Pildoras Pink regeneran la sangre y las fuerzas nerviosas, estimulan el apetito y las funciones digestivas. Constituyen un remedio de eficacia posesosísima contra las afecciones ó los desarreglos cuya causa es el empobrecimiento de la sangre y la debilitación del sistema nervioso.

Las Pildoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias, al precio de 4 pesetas la caja.

(Gaceta del 17 de Junio)

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Examinadas las disposiciones de carácter legislativo producidas por la Dictadura desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta el 13 de Abril de 1931, con objeto de efectuar su revisión y clasificación en la forma dispuesta en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 15 de Abril del año actual; a propuesta del Ministro de la Gobernación y como Presidente del Gobierno provisional.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declaran derogados, sin perjuicio de la firmeza de las situaciones jurídicas creadas a su amparo: Real decreto de 19 de Junio de 1924, sobre excedencia en sus Cuerpos de los parlamentarios; Real decreto de 23 de Agosto de 1926, sobre ferias y verbenas; Real orden de 17 de Junio de 1928, sobre autorización de conferencias políticas en Circuitos de recreo; Reales decretos de 14 de Julio de 1924 y 16 de Febrero de 1926, y Real orden de 18 de Diciembre de 1924, sobre locales destinados a espectáculos públicos; Real decreto de primero de Noviembre de 1928, sobre honores a Vocales del Consejo de Protección a la Infancia; Real decreto de 30 de Diciembre de 1929, sobre subvención a Patronas de Reformatorios de menores; Real decreto de 16 de Mayo de 1930, sobre constitución de la Unión Nacional de Tribunales tutelares de Menores; Real decreto de 3 de Febrero de 1929, sobre organización de Tribunales tutelares para niños (artículos quinto, sexto y séptimo (párrafo segundo), 12 y 13 de la ley y artículo cuarto (párrafo segundo) y 4.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 12, 13, 102, 103, 104,

miento y reemplazo del Ejército en cuanto afectan al Ministerio de la Gobernación y se oponen a la ley de 19 de Enero de 1912.

Artículo segundo. Se declaran totalmente anulados, con invalidación de sus consecuencias; Real decreto de 6 de Febrero de 1926, sobre designación para cargos en Juntas, Sindicatos y Patronatos de carácter público o de interés colectivo; Real decreto de 17 de Marzo de 1926, sobre persecución de actos u omisiones de tendencia separatista; Real decreto de 31 de Marzo de 1925, sobre calificación del uso de pesas y medidas ilegales; Real orden de 21 de Mayo de 1924, sobre cesión de terrenos de la posesión "Vista Alegre", de Carabanchel Bajo, para el Colegio de Huérfanos militares de Santiago.

Artículo tercero. Se estiman reducidos al rango de preceptos meramente reglamentarios, válidos si se conforman con el texto de leyes votadas en Cortes; Real decreto de 20 de Septiembre de 1924, sobre distribución de multas gubernativas; Real orden de 28 de Noviembre de 1923, sobre incompatibilidad de los técnicos de Diputaciones y Ayuntamientos; Real orden de 7 de Enero de 1924, sobre responsabilidad de Secretarios en la redacción de documentos para las Comisiones de evaluación; Real orden de 24 de Enero de 1924, sobre incompatibilidad de Arquitectos municipales; Real orden de 29 de Abril de 1924, sobre plantación de árboles por los Ayuntamientos; Real decreto de 18 de Junio de 1924, sobre requisitos para sustituir el "Referéndum"; Real decreto de 2 de Julio de 1924, sobre población y términos municipales; Real decreto de 2 de Julio de 1924, sobre contratación municipal; Real decreto de 9 de Julio de 1924, sobre organización y funcionamiento de Ayuntamientos; Real decreto de 14 de Julio de 1924, sobre obras y servicios municipales;

Real orden de 21 de Agosto de 1924, sobre agrupación de Ayuntamientos para pago de atenciones carcelarias; Real decreto de 23 de Agosto de 1924, sobre procedimiento municipal; Real decreto de 23 de Agosto de 1924, sobre hacienda municipal; Real decreto de 24 de Septiembre de 1924, sobre "Referéndum"; Real decreto de 21 de Octubre de 1924, sobre aplicación del Estatuto municipal en las Vascongadas; Real decreto de 24 de Noviembre de 1924, sobre inscripción de propios convertida en títulos al portador y su venta; Real orden de 29 de Noviembre de 1924, aclaratoria del artículo 393 del Estatuto municipal; Real orden de 2 de Diciembre de 1924 sobre Tribunales provinciales de lo Contencioso; Real orden de 15 de Diciembre de 1924, sobre aplicación del Estatuto municipal a líneas de tranvías; Real orden de 20 de Diciembre de 1924, sobre autorización a los Ayuntamientos para disponer del 80 por 100 de bienes propios por terrenos expropiados; Real orden de 30 de Diciembre de 1924, sobre aclaración del Estatuto municipal; Real orden de 12 de Febrero de 1925, sobre votaciones en partidos judiciales; Real orden de 6 de Abril de 1925, sobre aclaración del Estatuto municipal; Real orden de 8 de Mayo de 1925, sobre variaciones del padrón de vecinos; Real orden de 6 de Junio de 1925, sobre extensión a ferrocarriles de la Real orden de 13 de Diciembre de 1924; Real decreto de 4 de Agosto de 1925, sobre reivindicación de terrenos en la vía pública; Real orden de 4 de Septiembre de 1925, sobre préstamos del Banco de Crédito Local; Real orden de Septiembre de 1925, sobre plazos para resolver los Ayuntamientos peticiones de entidades locales menores; Real orden de 7 de Septiembre de 1925, sobre fiscalización por los Interventores de la contabilidad de Mancomunidades; Real decreto de 6 de Septiembre de 1925, creando los

Colegios provinciales de Secretariado; Real decreto de 17 de Octubre de 1925, sobre aprovechamiento de montes; Real decreto de 16 de Septiembre de 1925, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios; Real decreto de 4 de Noviembre de 1925, sobre Estatuto municipal en Navarra; Real decreto de 26 de Noviembre de 1925, sobre jubilación de Secretarios; Real orden de 2 de Diciembre de 1925, sobre Reglamento de población; Real decreto de 9 de Marzo de 1926, sobre usufructo de montes en garantía de préstamos; Real orden de 22 de Mayo de 1926, sobre cambio de nombre de una entidad local menor; Reales decretos de 29 de Mayo y 6 de Julio de 1926, sobre audiencia del Abogado del Estado antes de que el Alcalde insista en las competencias; Real orden de 18 de Junio de 1926, sobre costas a los Alcaldes y Concejales en cuestiones de competencia; Real orden de 13 de Julio de 1926, sobre constitución de una Parroquia en entidad local menor; Reales decretos de 23 de Agosto de 1926 y 14 de Noviembre de 1929, sobre ingreso en el Cuerpo de Interventores de fondos; Real decreto de 6 de Diciembre de 1926, sobre duración del cargo de Vocal en Tribunales provinciales de lo Contencioso; Real orden de 29 de Diciembre de 1926, sobre gratuidad de recursos contenciosos; Real decreto de 11 de Mayo de 1927, sobre competencia promovida por los Gobernadores en asuntos municipales; Real orden de 14 de Septiembre de 1927, sobre ferias y mercados; Real orden de 20 de Septiembre de 1927, sobre entidades locales menores; Real orden de 12 de Noviembre de 1927, sobre variación del nombre de los pueblos; Real orden de 3 de Diciembre de 1927, sobre ferias y mercados; Real decreto de 3 de Enero de 1928, sobre pago de quinientos a los Secretarios municipales; Real

Real orden de 21 de Agosto de 1924, sobre agrupación de Ayuntamientos para pago de atenciones carcelarias; Real decreto de 23 de Agosto de 1924, sobre procedimiento municipal; Real decreto de 23 de Agosto de 1924, sobre hacienda municipal; Real decreto de 24 de Septiembre de 1924, sobre "Referéndum"; Real decreto de 21 de Octubre de 1924, sobre aplicación del Estatuto municipal en las Vascongadas; Real decreto de 24 de Noviembre de 1924, sobre inscripción de propios convertida en títulos al portador y su venta; Real orden de 29 de Noviembre de 1924, aclaratoria del artículo 393 del Estatuto municipal; Real orden de 2 de Diciembre de 1924 sobre Tribunales provinciales de lo Contencioso; Real orden de 15 de Diciembre de 1924, sobre aplicación del Estatuto municipal a líneas de tranvías; Real orden de 20 de Diciembre de 1924, sobre autorización a los Ayuntamientos para disponer del 80 por 100 de bienes propios por terrenos expropiados; Real orden de 30 de Diciembre de 1924, sobre aclaración del Estatuto municipal; Real orden de 12 de Febrero de 1925, sobre votaciones en partidos judiciales; Real orden de 6 de Abril de 1925, sobre aclaración del Estatuto municipal; Real orden de 8 de Mayo de 1925, sobre variaciones del padrón de vecinos; Real orden de 6 de Junio de 1925, sobre extensión a ferrocarriles de la Real orden de 13 de Diciembre de 1924; Real decreto de 4 de Agosto de 1925, sobre reivindicación de terrenos en la vía pública; Real orden de 4 de Septiembre de 1925, sobre préstamos del Banco de Crédito Local; Real orden de Septiembre de 1925, sobre plazos para resolver los Ayuntamientos peticiones de entidades locales menores; Real orden de 7 de Septiembre de 1925, sobre fiscalización por los Interventores de la contabilidad de Mancomunidades; Real decreto de 6 de Septiembre de 1925, creando los

CALDO MAGGI



ES DELICIOSO

Compañía Transmediterránea

BARCELONA

SERVICIOS OFICIALES

Línea a Cádiz Canarias

Todos los Lunes y Jueves a las 15 horas. Jueves de 18 de Junio de 1931. El vapor ISLA DE GRAN CANARIA, para Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Lunes 15 y 29 de Junio 1931. Moto-nave CIUDAD DE SEVILLA, para las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Lunes 22 de Junio de 1931. Moto-nave CIUDAD DE PALMA para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Jueves 25 Junio 1931. El vapor ESCOLANO, para Santa Cruz de Tenerife y las Palmas.

Nota.—En todos sus viajes las moto-naves CIUDAD DE SEVILLA y CIUDAD DE PALMA y CIUDAD DE CÁDIZ, y los vapores ISLA DE GRAN CANARIA e ISLA DE TENERIFE, admitirán la carga hasta las 11 horas del día de su salida.

Los vapores ROMEU y ESCOLANO, admitirán la carga hasta las 17 horas del anterior a su anunciada salida.

Línea Canarias-Cádiz-Barcelona

Todos los Lunes salida de Cádiz directo a Barcelona.

El 22 Junio de 1931. Moto-nave CIUDAD DE SEVILLA.

El 15 de Junio 1931. Moto-nave CIUDAD DE CÁDIZ.

Lunes 29 Junio 1931. Moto-nave CIUDAD DE PALMA.

Servicio quincenal con escalas en Alicante y Valencia.

Salida de Cádiz: El vapor ISLA DE GRAN CANARIA, 27 Junio 1931.

Salida de Cádiz: El vapor ISLA DE TENERIFE, el 13 de Junio 1931.

Línea Canarias-Cádiz-Norte

Saldrá de Cádiz el 20 Junio 1931, el vapor ROMEU, para Coruña, Gijón, Bilbao, Pasajes, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcía y Vigo.

Línea Cádiz-Larache-Cádiz

Todos los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 23 horas.

Línea Fernando Poo

Salida de Cádiz el vapor TEIDE, en fecha 20 de Junio 1931 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Río de Oro, Monrovia, Santa Isabel, Bata, Kogo, Benito, Bata, San Carlos, Santa Isabel, Monrovia, Río de Oro, Tenerife, Las Palmas y regreso a Cádiz el 3 de Mayo de 1931, continuando a Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Nota.—Las escalas en Río de Oro y San Carlos son facultativas.

El vapor LEGAZPI, llegará de Fernando Poo el 3 de Julio, saliendo el mismo día para Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

El vapor TEIDE llegará de Fernando Poo el 2 de Agosto de 1931, saliendo el mismo día para Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Servicio Cantábrico

Para Huelva, Sevilla, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel-Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes—El vapor

RIO-BESOS

Saldrá de Cádiz el Viernes 19 de Junio de 1931

Admitiendo además carga para los puertos de Ayamonte, Isla Cristina, Mazón, Vélez de Benaudoux, Rivedal, Avilés, Larcas Navia, Tapia y San Esteban de Pravia—Admiten pasaje.

Servicio Mediterráneo

Para Ceuta, Málaga, Melilla, Cartagena, Alicante, Valencia Gandía y Barcelona.—El vapor

RIO-NAVIA

Saldrá de Cádiz el Viernes 19 de Junio de 1931

Admitiendo carga para los indicados puertos, Baleares, Nador y Villa Sanjurjo.—Admiten pasaje.

Para informes: Compañía Transmediterránea, Delegación de Cádiz

TELEFONO NUM. 2214

Fábrica de Hielo de Esmeraldo Domínguez.-Cádiz

Calles: San Bernardo Angel, Santa Catalina y Avenida Primo de Rivera.—Teléfono. 1540

Mediante contratos especiales, suministramos HIELO triturado, grueso o pulverizado, especial para exportación y conservación de pescados, puesto sobre muelle, bordo o estación, a

Treinta y cinco pesetas la tonelada

Al detail: 5 céntimos kilo a domicilio. En fábrica: Hasta 10 kilos, 4 céntimos kilo De más de 10 kilos en adelante, 3 y medio céntimos kilo.

Grandes existencias preparadas para servir los pedidos rápidamente por grandes que sean Peso dispuesto siempre a comprobar con garantía de exactitud.—Trituración moderna.

Duración, Calidad, Facilidades y Economía a prueba de competencia.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 1931

LÍNEA DEL CANTÁBRICO A CUBA MEXICO

El vapor C. COLON saldrá de Bilbao y Santander el 18 de Junio de Gijón el 19, de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en New-York al regreso. Próxima salida el 18 de Julio.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO AL BRAZIL-PLATA

El vapor URUGUAY saldrá de Barcelona el 5 de Junio, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Próxima salida de Cádiz el 8 Julio.

Servicio tipo Gran Hotel—I. S. H. Radiotelefonía. Casilla. Orquesta, & Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura radicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía un red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.—Barcelona y en la Agencia de Cádiz: Isabel la Católica, 3.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A NUEVA YORK-CUBA

El vapor MANUEL ARNUS saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de Junio, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12 y de Vigo el 14, para New-York y Habana. Próxima salida de Cádiz 12 Julio.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO, VENEZUELA-COLOMBIA

El vapor J. S. ELCANO saldrá de Barcelona el 25 de Junio Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo. Próxima salida de Cádiz el 29 Junio.

La Relojería Serafin

Presenta un gran surtido en relojes pulsera y bolsillo de las más acreditadas marcas, siendo sus precios baratísimos y garantizándose los relojes nuevos y de composturas por un gran relojero procedente de América PRIM. NUMERO 3

¿CALLOS?

Usando solo tres días el patentado Ungüento Mágico desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes. Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1,60 pesetas.—Por Correos, 2 pesetas. FARMACIA PUERTO.—Plaza San II defonso, 5.—MADRID

José J. de la Cuesta

Rayos X Trasladable al domicilio de los enfermos.—Consultas de día y noche. 1, 8 de Santa Cruz (Vee 4 de 13 de 1 a 3

Bazar LA CONCEPCION

Almacén de Loza y Cristal Cervantes 18 dup. —CADIZ

VAJILLA compuesta de 77 piezas Servicio completo de Loza y Cristal, pesetas 119 a elegir preciosos dibujos surtidos

¡Fijarse bien! son 77 piezas de Loza y Cristal TELEFONO 1818

SENABRE

Fábrica de hilos, redes y cordelería de cáñamo de todas clases. Picalas para almadrabas y tintes para redes

VILLAJYOSA (ALICANTE) Efectos navales y depósito de todos mis productos

en CADIZ: PLOCIA, 13 y Vigo, Bouzas.-Avenida E. Cabello (muelle)

"El Noticiero Gaditano"

- Diario de la noche -

Redacción y Administración: San Francisco, 10.-bajo.

Teléfono automático núm. 12-14

cretarios; Real orden de 14 de Mayo de 1928, sobre régimen de funcionarios municipales; Real decreto de 3 de Noviembre de 1928, sobre arbitrios de los Ayuntamientos sobre productos de la tierra; Real decreto de 15 de Diciembre de 1928, sobre reivindicación de terrenos en la vía pública; Real orden de 8 de Marzo de 1928 sobre representación de la Cámara de la Propiedad en las Comisiones de ensanche; Real decreto de 16 de Julio de 1929, sobre jurisdicción contenciosa; Real decreto de 14 de Noviembre de 1929, aprobando el Reglamento general de los Colegios y creando el Colegio Central; Real orden de 4 de Noviembre de 1929, sobre obras y servicios; Real orden de 15 de Enero de 1930, sobre asistencia de los Alcaldes para aplicación del Reglamento del Catastro; Real decreto de 2 de Abril de 1930, sobre limitaciones a los Ayuntamientos en ventas, contratos y empréstitos; Real decreto de 8 de Abril de 1930, sobre ordenación y aprovechamiento de bienes comunales; Real decreto de 10 de Junio de 1930, creando el Cuerpo de Depositarios; Real orden de 18 de Junio de 1930, sobre aplicación del Real decreto de 2 de Abril de 1930; Real decreto de 14 de Noviembre de 1930, sobre expedientes de destitución de Secretarios; Real orden de 21 de Noviembre de 1930, sobre informe de los Colegios en los expedientes de destitución; Real orden de 8 de Enero de 1931, sobre obligación de los Ayuntamientos al retiro obrero; Real orden de 27 de Enero de 1931, sobre destitución de los Agentes municipales armados; Real decreto de 4 de Febrero de 1931, sobre intervención de partido; Real decreto de 6 de Febrero de 1931, sobre actuación de las Intervenciones de partido; Real orden de 7 de Febrero de 1931, sobre peticiones formuladas por la Asamblea de Interventores; Real decreto de 15 de Julio de 1925, sobre obras y vías provinciales; Real

decreto de 20 de Octubre de 1925, sobre Sanidad provincial; Real decreto de 2 de Noviembre de 1925, sobre funcionarios subalternos provinciales; Real decreto de 4 de Noviembre de 1925, sobre administración y cobranza de cédulas personales; Real orden de 12 de Mayo de 1925, sobre cumplimiento por las Diputaciones de los servicios exigidos por el Estatuto provincial; Real orden de 12 de Mayo de 1925, sobre modelación para presupuestos de Diputaciones de régimen común; Real orden de 20 de Abril de 1926, elevando al 40 por 100 el tipo fijado en el penúltimo párrafo, artículo 226, F) del Estatuto provincial; Real orden de 24 de Abril de 1926, sobre obtención de datos para la exacción del impuesto de cédulas personales; Real orden de 13 de Abril de 1927, sobre cédulas exigibles a los obreros; Real orden de 10 de Enero de 1928, sobre redacción del artículo 29 de la Instrucción de cédulas personales; Real orden de 16 de Enero de 1928, sobre personal y material de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo; Real orden de 25 de Abril de 1928, sobre cédulas personales del Cuerpo de Seguridad; Real orden de 20 de Febrero de 1929, sobre excepción del recargo de soltería a los viudos mayores de sesenta años; Real orden de 13 de Mayo de 1929, sobre cédulas personales del Cuerpo de Telégrafos; Real orden de 16 de Febrero de 1929, sobre cédulas personales de transeuntes; Real orden de 16 de Febrero de 1929, interpretando el artículo 39 de la Instrucción de cédulas; Real orden de 31 de Mayo de 1929, sobre aplicación de los artículos 41 y 42 de la Instrucción de cédulas; Real orden de 31 de Mayo de 1929, sobre cuota por patente nacional de circulación de automóviles en relación con el impuesto de cédula; Real orden de 26 de Septiembre de 1929, sobre cédulas del Cuerpo de Aduanas; Real orden de 18 de Junio

de 1930, sobre contratación de empréstitos; Real decreto de 15 de Julio de 1930, sobre estadísticas de Administración local; Real orden de 23 de Julio de 1930, sobre cédulas personales; Real decreto de 15 de Noviembre de 1924, reorganizando el Ministerio de la Gobernación; Real decreto de 15 de Julio de 1930, reorganizando la Sección cuarta de la Dirección general de Administración; Real orden de 24 de Marzo de 1928, sobre honorarios de Abogados de Beneficencia; Real decreto de 28 de Mayo de 1928, sobre derecho de tanteo de los arrendatarios de bienes de Beneficencia no amortizados; Real decreto de 31 de Marzo de 1925, sobre personal médico-farmacéutico de la Beneficencia general; Real decreto de 20 de Enero de 1931, organizando el Patronato Nacional para la protección de ciegos; Real decreto de 4 de Febrero de 1931, declarando de Beneficencia general a los Asilos de San Juan y Santa María, en El Pardo; Reales decretos de 29 de Marzo de 1924 y 27 de Febrero de 1925, sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en lo que no se oponga a la Ley de 19 de Enero de 1912; en lo que se refiere a la jurisdicción que ésta atribuye al Ministerio de la Gobernación para los actos anteriores al ingreso en Caja de los reclutas. Artículo 4.º Se declaran subsistentes, por exigencias de realidad, quedando a salvo la facultad del Gobierno de la República para modificarlo y a la soberanía del Parlamento, a quien dará cuenta, para resolver en definitiva; Real orden de 28 de Marzo de 1930, relativa a la Asejería jurídica del Ministerio de la Gobernación; Real decreto de 20 de Septiembre de 1930, aprobatoria del Estatuto del Reformatorio Príncipe de Asturias; Real decreto de 21 de Diciembre de 1929, prohibiendo la asistencia a las corridas de toros y espectáculos de boxeo a los menores de catorce años; Real decreto de 3 de Febrero de 1929, en cuan-

to al articulado no comprendido en el artículo 1.º de este Decreto; Real decreto de 9 de Febrero de 1925, aprobando el Reglamento de Sanidad Municipal, muy especialmente en cuanto a la organización del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; Real decreto de 11 de Mayo de 1926, relativo al Instituto de Comprobación; Reales decretos de 30 de Abril de 1928 y 13 de Noviembre del mismo año, sobre restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes; Real decreto de 25 de Abril de 1928, sobre explotación de manantiales minero medicinales, teniendo en cuenta la anulación parcial decretada por la Presidencia del Gobierno en 18 de Mayo último; Real decreto de 8 de Marzo de 1924, aprobatorio del Estatuto municipal, extendiéndose la subsistencia que se decreta al Capítulo VI del título V del libro I de dicho Estatuto municipal, al capítulo I, título VI del libro I y al libro II, y quedando restablecida la vigencia de los títulos I, II, III y VI de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, con excepción de los artículos referentes a las Juntas de asociados y Alcaldes de barrio, quedan asimismo en suspenso los preceptos que conferían a los Gobernadores y Diputaciones atribuciones jerárquicas o facultades de ingerencia en los Ayuntamientos, salvo los artículos 179 y 182 y concordantes y 189 que continuarán en vigor y las atribuciones extraordinarias que les confiera el Gobierno de la República; Reales decretos de 1.º de Febrero y 1.º de Diciembre de 1924, sobre rotaciones arbitrarias (subsistentes por Decreto de la Presidencia de 15 de Mayo de 1931); Real orden de 9 de Julio de 1924, sobre fusión de Ayuntamientos; Real orden de 17 de Febrero de 1925, sobre subastas de pastos en dehesas y montes de aprovechamiento común; Real decreto de 25 de Marzo de 1927, derogando el artículo 3.º de la ley de Ensanche; Real decreto de 20 de Marzo de 1925, extendiéndose la subsistencia que se

Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en el horno de la calle Desamparados

¿La mejor tinta?
—Es, sin duda alguna, la incomparable

Establecimientos CERON
Columela núm. 23
CADIZ

Lea Vd. EL NOTICIERO GADITANO